



RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE LA INVITACION PÚBLICA

OBJETO: “Adquirir el programa de seguros que ampare los intereses patrimoniales actuales y futuros, así como los bienes de propiedad de la **DIRECCION NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR**, que estén bajo su responsabilidad y custodia y aquellos que sean adquiridos para desarrollar las funciones inherentes a su actividad y cualquier otra póliza de seguros que requiera la entidad en el desarrollo de su actividad”

I. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS A TRAVES DE LA PLATAFORMA SECOP II, VIERNES 10 DE JULIO DE 2018

OBSERVACION 1:

1. Teniendo en cuenta la siniestralidad de la póliza de Responsabilidad Civil Servidores Públicos, solicitamos a la Entidad incrementar el presupuesto o disminuir días de vigencia, puesto que la tasa con la cual se proyectó el presupuesto es muy baja para esta siniestralidad.

Respuesta de la Entidad:

La entidad se permite precisar que el valor del presupuesto asignado, en el rubro del seguro de Responsabilidad Civil Servidores Públicos, se incrementó en virtud de la siniestralidad general del ramo.

Por lo tanto, no es procedente incrementar el valor del presupuesto o disminuir la vigencia.

OBSERVACION 2:

2. Se solicita a la Entidad disminuir los gastos de defensa para la póliza de Responsabilidad Civil Servidores Públicos así: \$ 10,000,000 por persona en cada proceso, \$ 30,000,000 por persona en la vigencia, \$ 30,000,000 por evento y \$ 50,000,000 por vigencia para todos los eventos.

Respuesta de la Entidad:

No se acepta la solicitud. Los valores asegurados requeridos en el formato técnico del seguro observado, se encuentran fundamentados en los valores asegurados en la póliza actualmente contratada. Mediante el presente proceso se busca mantener las mismas condiciones técnicas.

En razón a lo expuesto no procede su solicitud.



OBSERVACION 3:

3. Solicitamos a la Entidad confirmar el porcentaje de comisión para cada ramo.

Respuesta de la Entidad:

La Entidad informa a los participantes que a través del Acuerdo Marco seleccionó y contrató como intermediario de seguros a la sociedad **JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS**, quienes trabajarán en el manejo del programa de seguros aquí seleccionado. Los proponentes se comprometen a aceptar al intermediario de seguros seleccionado por la Entidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1341 del Código de Comercio, el corredor tendrá derecho al pago de comisiones por parte del asegurador para lo cual la propuesta deberá incluir el porcentaje de la comisión ofrecida para cada uno de los ramos, la cual deberá corresponder a los siguientes porcentajes:

No.	Ramo	Comisión cotizada
1	Todo Riesgo Daños Materiales	4%
2	Ramo de Responsabilidad Civil	4%
3	Ramo de Manejo	4%
4	Ramo de SOAT	0.01%
5	Ramo de Automóviles	4%

Dada en Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de Julio de 2018

Proyecto JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS
Revisó: COMITÉ DE CONTRATOS DNDA
Aprobó: COMITÉ DE CONTRATOS DNDA